

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el 2° Congreso Federal "Juntos por la Prevención - Campeones de la Vida", a realizarse los días 7, 8 y 9 de agosto del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes.

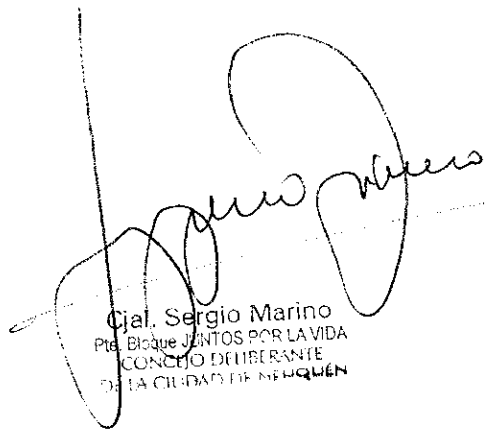


Neuquén / /26.-

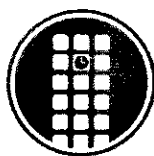
A
La Sra.
Presidenta del
Concejo Deliberante de Neuquén
S___/___ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración de este Cuerpo el adjunto Proyecto, que tiene como finalidad declarar de Interés Municipal el congreso "campeones de la vida" a realizarse el 7,8 y 9 en San Martin de los Andes.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del 2° Congreso Federal "Juntos por la Prevención – Campeones de la Vida", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto de 2026 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; y; y

CONSIDERANDO:

Que el 2° Congreso Federal "Juntos por la Prevención – Campeones de la Vida" constituye un espacio de encuentro, formación e intercambio de experiencias destinado a fortalecer las políticas de prevención de los consumos problemáticos, promoviendo el deporte, la educación, la cultura y el compromiso comunitario como herramientas de transformación social.

Que el Congreso posee un marcado carácter federal, convocando a especialistas, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, referentes deportivos, líderes comunitarios y ciudadanos provenientes de distintas provincias de la República Argentina, consolidándose como un ámbito de reflexión, capacitación y articulación interinstitucional.

Que la prevención de los consumos problemáticos constituye uno de los principales desafíos de nuestra sociedad, siendo indispensable el trabajo conjunto entre el Estado, las organizaciones sociales, las instituciones educativas, deportivas y religiosas, las familias y la comunidad en general.

Que el programa del Congreso contempla conferencias, exposiciones, actividades deportivas, espacios de formación y testimonios de reconocidos referentes nacionales, entre ellos el ex capitán de la Selección Argentina Sebastián Mascherano, el especialista en prevención y lucha contra el narcotráfico Leandro Grandolio, el destacado deportista neuquino José Luis Lozano, además de la participación del Instituto Bíblico Cristiano de Berea (IBCB), instituciones deportivas, organizaciones sociales e iglesias comprometidas con la promoción de una sociedad libre de consumos problemáticos.

Que participará asimismo la Casa DAR, dependiente de la Municipalidad de Neuquén, dispositivo municipal dedicado al abordaje integral, la prevención y el acompañamiento de personas con consumos problemáticos, reafirmando el compromiso de esta ciudad con el desarrollo de políticas públicas orientadas a la promoción de la salud, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

Que, si bien el Congreso se desarrollará en la ciudad de San Martín de los Andes, su trascendencia excede el ámbito local, convocando a participantes de toda la Provincia del Neuquén y del resto del país, favoreciendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de redes de trabajo en una temática de alto interés público.

Que corresponde al Concejo Deliberante reconocer y acompañar aquellas iniciativas que promuevan la prevención, la participación ciudadana, el deporte y el fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar de la comunidad.

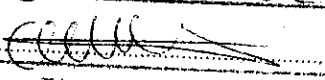
Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

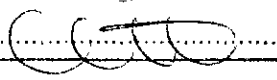
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la realización del 2° Congreso Federal "Juntos por la Prevención – Campeones de la Vida", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de agosto de 2026 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en reconocimiento a su aporte a la prevención de los consumos problemáticos, la promoción del deporte como herramienta de transformación social, el fortalecimiento de las redes institucionales y la participación de organismos públicos y organizaciones de todo el país.

ARTICULO 2°: De forma.

Cjal. Sergio Marino
Pla. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad		
REGISTRO ÚNICO N° 53566		
Fecha 28/07/26	Folios: 02	Hora:
Firma: 		
Dirección General Legislativa		

28/07/2026	ENTRADA N° 600/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-222-B-2026 e Nota N°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

30/07/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 12/2026
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa